

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1868_2 + UC1869_3	1123. Actividades de ocio y tiempo libre
UC1093_3	1124. Dinamización grupal
UC1867_2 + UC1870_3	
UC1431_3 + UC1432_3 + UC1433_3	1125. Animación y gestión cultural
UC1091_3 + UC1092_3	1126. Animación turística
UC1022_3 + UC1024_3 + UC1026_3	0344. Metodología de la intervención social
UC1020_3 + UC1021_3 + UC1023_3 + C1025_3	1128. Desarrollo comunitario
UC1874_3 + UC1875_3	1129. Información juvenil
UC1876_3	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0020. Primeros auxilios
1131. Contexto de la animación sociocultural*
1132. Proyecto de animación sociocultural y turística
1133. Formación y orientación laboral**
1134. Empresa e iniciativa emprendedora
1135. Formación en centros de trabajo***
0179. Inglés

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SSC321_3 Dinamización comunitaria	
UC1020_3	UC1024_3
UC1021_3	UC1025_3
UC1022_3	UC1026_3
UC1023_3	
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	
UC1867_2	UC1869_3
UC1868_2	UC1870_3
SSC445_3 Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	
UC1431_3	UC1433_3
UC1432_3	
SSC567_3 Información juvenil	
UC1874_3	UC1023_3
UC1875_3	UC1876_3
SSC329_3. Animación turística. Incompleta	
UC1091_3	UC1093_3
UC1092_3	

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

SSCBO109
Dinamización comunitaria

SSCBO211
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

SSCBO110 Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales

SSCE0109
Información juvenil

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Podrá Convalidarse con 1 año experiencia profesional, un curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales y todas las UC incluidas en el título, acreditadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.